

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
383
Fecha de Aprobación
19 MAR 2019
ROL SIII
2852-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1564 de fecha 24/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5443286 de fecha 06/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 72,38 m² ubicada en ROBINSON ROJAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3740 Lote N° 14 manzana B
 localidad o loteo TACORA IX sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
TIMOTEO LLUSCO ALVAREZ	7.285 788-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	12 016 358-2

NOTA según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: ROBINSON ROJAS N°3740, TACORA IX

PROPIETARIO: TIMOTEO LLUSCO ALVAREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	72,38	D-3	178.695	12.933.944
1		72,38			
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.933.944
3		1,50%	REGULARIZACION		194.009
	DERECHOS MUNICIPALES				194.009

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 72,38 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 90 m² hasta 1000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en calle Robinson Rojas N°3740, Arica.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Permiso de Edificación N° 4427 del 26/11/90 y Certificado de Recepción Final N° 4648 del 26/11/90 que aprueba una superficie de 8,18 m².

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **80,67 m²** en un predio de 157,00 m² y distribuidos de la siguiente manera:

- 1° nivel (80,67 m²) : Estar, comedor,, cocina , baño, comedor diario, dormitorio 1 y dormitorio 2 (1 estacionamiento)

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Claudio Martínez Villalobos**. Rut: 12.016.358-2

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/DGZ/gzn
K-14.616